



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

**5250**

*Acuerdo entre la Consejería de Educación y Formación Profesional y las entidades patronales, las organizaciones titulares y las organizaciones sindicales para reducir ratios en el cuarto curso de la educación infantil para el curso 2023-2024*

#### Partes

Martín X. March i Cerdà, consejero de Educación y Formación Profesional de las Islas Baleares, en virtud de nombramiento por el Decreto 9/2021, de 13 de febrero, de la presidenta de las Islas Baleares por el cual se dispone el cese y el nombramiento de los miembros del Gobierno de las Islas Baleares.

Las entidades patronales de la enseñanza privada concertada:

- Llúcia Salleras Julià, presidenta de la Asociación Autónoma Educación y Gestión-Escuela Católica de las Islas Baleares (de ahora en adelante EiG-ECIB y de la Federación Española de Religiosos de Enseñanza Titulares de Centros Concertados en las Islas Baleares (de ahora en adelante FERE-CECA-ECIB)
- Ventura Blach Amengual, presidente de la Asociación de Centros de Enseñanza de las Islas Baleares y Confederación Española de Centros de Enseñanza de las Islas Baleares (de ahora en adelante ACENEB-CECEIB).
- Francisca Picornell Darder, presidenta de la Federación de Escuelas Infantiles de la Pequeña y mediana empresa de Baleares (de ahora en adelante FEIPIMEB).
- Jesús María Luna Fernández, presidente de Fòrum per la Qualitat (de ahora en adelante FOQUA)
- Escolástico Muñoz Juárez, representante de la Unión de Asociaciones, Centros y Federaciones de Asistencia a Personas con Discapacidad de Baleares (de ahora en adelante UNAC).

Las organizaciones titulares:

- Malena Riudavets Suárez, presidenta de la Unión de Cooperativas de Trabajo Asociado de las Islas Baleares (de ahora en adelante UCTAIB).

Las organizaciones sindicales:

- Ismael Alonso Sánchez, secretario de organización de la Federación de Enseñanza USO Islas Baleares (de ahora en adelante USO Islas Baleares).
- Ramon Mondéjar Coll, secretario de Enseñanza Privada del Sindicato de Trabajadoras y Trabajadores INTERSINDICAL de las Islas Baleares (de ahora en adelante STEI).
- Antoni Sacarés Mas, secretario general de la Federación de Sindicatos Independientes de Enseñanza (de ahora en adelante FSIE Islas Baleares).
- Constantino David Ladrón, secretario del sector de Enseñanza de UGT Servicios Públicos Islas Baleares (de ahora en adelante UGT Islas Baleares)
- Mario Miguel Devis Lujan, secretario general de la Federación de Enseñanza de Comisiones Obreras (de ahora en adelante FE-CCOO Islas Baleares).

#### Antecedentes

Uno de los objetivos prioritarios en la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares es la mejora constante de la calidad de la enseñanza, siendo conscientes que la educación es la garantía más grande para el desarrollo integral de las personas y el progreso de la sociedad.

El descenso continuado de la natalidad de los últimos años en nuestra comunidad autónoma hace que se tengan que revisar las previsiones de escolarización, especialmente en la educación infantil, lo que puede suponer desequilibrios y reducción de unidades tanto en los centros públicos como en los centros concertados, atendiendo a lo establecido en el artículo 109 de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la cual se modifica la ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación (de ahora en adelante LOMLOE) en cuanto a la programación de la oferta de plazas y a la obligación de tener en cuenta las consignaciones presupuestarias existentes y el principio de economía y eficiencia en el uso de los recursos públicos.



Por eso, el Decreto 59/2022, de 27 de diciembre, por el cual se establecen las normas que tienen que regir las convocatorias para el establecimiento y la renovación de conciertos educativos a partir del curso 2023-2024 (BOIB n.º 169, de 29 de diciembre), ya redujo la ratio mínima para las unidades del segundo ciclo de educación infantil de 20 alumnos a 18 alumnos por unidad.

El Acuerdo de Reactivación del Acuerdo de 2016 y nuevo Acuerdo marco (2023-2027) de mejora para la enseñanza privada concertada, de 17 de marzo de 2023, en el pacto séptimo, punto 7.4, establece el compromiso de negociar la reducción de ratios a partir del curso 2023-24.

El informe del Servicio de Escolarización de la Consejería de Educación y Formación Profesional “Análisis Escolarización Islas Baleares 4EI. Curso 2023-24”, que se adjunta como anexo de este documento, permite concluir que la oferta de 22 plazas en 4º EI para el curso 2023-2024 en todos los centros públicos y privados concertados de los municipios de las Islas Baleares, excepto en Pollença, es suficiente para dar respuesta a las necesidades de escolarización en este nivel.

Dada la bajada de la escolarización en 4º EI para el curso 2023-24 y a la necesidad de llegar a un acuerdo global de ratios para la etapa de educación infantil, se considera oportuno, mientras no se dispone de este acuerdo global, limitar, para el curso 2023-24, la reducción de la ratio máxima a 22 alumnos en determinados municipios/zonas.

Las partes nos reconocemos mutuamente la capacidad legal necesaria para formalizar este acuerdo, según los siguientes:

### Pactos

**Primero.** Para el curso 2023-24 se establecerá una ratio máxima de 22 alumnos por unidad en las unidades de 4º de educación infantil de los siguientes municipios/zonas:

- Alaró
- Andratx
- Artà
- Porreres
- Santa Maria del Camí
- Santanyí
- Ferreries
- Formentera

**Segundo.** En el curso 2023-24 se constituirá una comisión de trabajo con representación de la administración educativa, las entidades patronales y de cooperativas de enseñanza y de los sindicatos de la mesa concertada, para avanzar en un acuerdo global de ratios en la etapa de educación infantil.

**Tercero.** Previa solicitud motivada del jefe del Servicio de Escolarización, con el visto bueno de la jefa del Departamento de Planificación y Centros, la Consejería de Educación y Formación Profesional podrá incrementar la ratio señalada en el pacto primero de este acuerdo hasta los 25 alumnos por unidad en algunos de los municipios o zonas de escolarización que se indican.

**Cuarto.** La comisión de trabajo creada analizará, antes del inicio del proceso de escolarización del curso 2024-25, la posibilidad de extender esta reducción de ratios máximas en los sucesivos niveles educativos, excepto en los municipios/zona en que, en su caso, se aplique lo que establece el punto tercero de este Acuerdo, así como la revisión de la ratio mínima en aquellos municipios y/o zonas de escolarización en los cuales se acuerde una reducción de ratios máximas a fin de que esto no suponga un perjuicio para el mantenimiento de las unidades concertadas en cursos posteriores.

Como muestra de conformidad, firmamos este Acuerdo en doce ejemplares.

Palma, 2 de mayo de 2023

**Por el consejero de Educación y Formación Profesional**

Martí X. March i Cerdà

**Por l'ACENEB-CECEIB**

Ventura Blach Amengual

**Por la UNAC**

Escolástico Muñoz Juárez

**Por la UCTAIB**

Malena Riudavets Suárez

**Por l'STEI**

Ramon Mondéjar Coll

**Por FE-CCOO Illes Balears**

Mario Miguel Devis Lujan

**Por EiG-ECIB i FERE-CECA-ECIB**

Llúcia Salleras Julià

**Por la FEIPIMEB**

Francisca Picornell Darder

**Por FOQUA**

Jesús María Luna Fernández

**Por USO Illes Balears**

Ismael Alonso Sánchez

**Por UGT Illes Balears**

Constantino Davia Ladrón

**Por FSIE Illes Balears**

Antoni Sacarés Mas

